

RESOLUCIÓN Nº: 1709/14.-

Ramallo, 22 de mayo de 2014

VISTO:

La nota acercada por la Profesora Fara Delfante; y

CONSIDERANDO:

Que la joven profesora hace catorce años que practica Taekwondo;

Que es una deportista que tiene logros deportivos a nivel provincial, nacional e internacional;

Que los recursos económicos para viajes, indumentarias y otras necesidades se han hecho con el esfuerzo económico de la familia y las becas de alto rendimiento otorgadas por la Subsecretaría de Deportes Municipal;

Que ha comenzado hace corto plazo una Escuela de Taekwondo denominada JHUNO y que son sus valores y principios: la Lealtad, cortesía, integridad, perseverancia, humildad y autocontrol;

Que ha tomado la decisión de incorporar a su grupo de alumnos un sistema de becas mediante el cual la Prof. Delfante otorga el beneficio a niños, niñas y jóvenes de la localidad de Ramallo, planteando como objetivo la integración y la inserción en la comunidad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicítase a la Prof. **Fara Delfante** por su gesto y acción solidaria hacia ----- nuestros niños, niñas y jóvenes de la comunidad Ramallense; siendo esta actitud un loable reconocimiento por parte de este Cuerpo de Concejales, alentándola a continuar trabajando por la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.-----

ARTÍCULO 2º) Envíese copia de la presente a la Prof. Fara Delfante para su conocimiento.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2014.-----